

FEDERACIÓN SANTAFESINA DE NATACIÓN

Santa Fe, 17 de marzo de 2025.

CIRCULAR N°: 04/2025

DE FESANA A TODAS LAS AFILIADAS

Asunto: PLAZOS DE NUEVAS LICENCIAS O RENOVACIÓN

Nos dirigimos a Ustedes a fin de informarles que, para participar en cualquier torneo, es obligatorio tener la licencia 2025 renovada con al menos 7 días de antelación a la fecha del evento. Esto se debe a requerimientos administrativos y de seguro de la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos.

Es importante destacar que ningún deportista será autorizado a participar si no ha abonado su licencia y esta no ha sido registrada en CADDA por nuestra Federación.

Es fundamental que solo se inscriban deportistas que cuenten con licencia nueva o renovada vigente para este año. Solicitamos respeto a los plazos establecidos.

Sin otro particular saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración.

SCOTTA, Ana Laura **SECRETARIA**

PRIMÓN, Yanina PRESIDENTE

















